



San Miguel de Tucumán, **22 FEB 2018**

VISTO el Expediente N° 25095/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 055/2017 solicita reconocimiento de servicio y designación de la Profesora Ana Cecilia Concha Bocanegra en 06 (seis) hs. cá. (732) para la asignatura "Historia II" de 2° "A" y "B" 3 (tres) hs cá. en cada curso, a partir del 17 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Prof. Concha Bocanegra se encuentra 1° en el orden de mérito.

Que la Prof. Concha Bocanegra se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 01 de abril de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Que a fs. 14 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Que se encuentra en proceso el llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora **ANA CECILIA CONCHA BOCANEGRA** DNI: 18.827.313, como Docente Interino en 06 (seis) hs. cá. (732) para la asignatura "Historia II" de 2° "A" y "B" 3 (tres) hs cá. en cada curso de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **ANA CECILIA CONCHA BOCANEGRA** DNI: 18.827.313, como Docente Interino en 06 (seis) hs. cá. (732) para la asignatura "Historia II" de 2° "A" y "B" 3 (tres) hs. cá. en cada curso de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3° - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

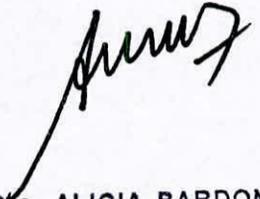
RESOLUCION N° **0094** **2018**

Pao

TEL



Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.